MUNICIPIO DETLAJOMULOS DEZŰÑIGA, JA





Secretaría General SG/782/2015/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA. P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 24 de abril del año 2015 en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 080/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Bienes Raíces Jardín Real, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como con la sociedad mercantil denominada San Rogelio, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 216,000.00 metros concesión derivados título de número anuales. del cúbicos 08JAL108461/12AMGR98, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "MONTEVERDE", en sus diferentes etapas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Bienes Raíces Jardín Real, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como con la sociedad mercantil denominada San Rogelio, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 96,000.00 metros , del número concesión título de cúbicos anuales, derivados 08JAL123517/12AOGR00 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "MONTEVERDE", en sus diferentes etapas.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.



CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL108461/12AMGR98, que ampara los 216,000.00 metros cúbicos de agua anuales, así como del título de concesión número 08JAL123517/12AOGR00, que ampara los 96,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEXTO.- Notifiquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, a 24 de abril del año 2015.

DE ZUÑIGA, JAL.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

LIC. LEK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JJPP/encom